



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
INSTAURADO POR JOSÉ RODRIGO BUITRAGO RESTREPO.
RADICACIÓN No.2018-00235-00.-

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en proveído fechado el 03 de octubre de 2022 que declaró inadmisibile la apelación interpuesta en contra del auto emitido por este Despacho el pasado 18 de julio último.

En firme la presente decisión **archívese** el proceso luego de las constancias de rigor.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ced66fb4a793b71fc5b4a02ce850c5d5377a1a4abef3445a83390e877b8065cd**

Documento generado en 12/10/2022 05:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>